Dan por concluidas funciones de Comandante General del Ejército del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 111-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas:

Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;
Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación
Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado
por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o
Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando
Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General
de la Institución Armada correspondiente, ejercen su
función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley Nº 28359, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 156-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor General de División Jorge Orlando CÉLIZ Kuong, como Comandante General del Ejército del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor General de División Jorge Orlando CÉLIZ Kuong como Comandante General del Ejército del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial General por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA Ministro de Defensa

1899065-2

Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Marina de Guerra del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 112-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley N° 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley Nº 28359, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1143, establece como causal de pase a la situación militar de retiro, el cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una de las Instituciones Armadas:

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 158-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor Vicealmirante Fernando Raúl CERDÁN Ruiz, como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor Vicealmirante Fernando Raúl CERDÁN Ruiz como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú y pasarlo a la situación militar de retiro, reconociéndosele cuarenta (40) años de servicios como Oficial.

Artículo 2.- Agradecer al citado Oficial Almirante por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA Ministro de Defensa

1899065-3

Dan por concluidas funciones de Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 113-2020-DE/

Lima, 31 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Ley Nº 30135, señala que los Oficiales Generales y/o Almirantes que sean nombrados como Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o Comandante General de la Institución Armada correspondiente, ejercen su función por un período no mayor de DOS (2) años;

función por un período no mayor de DOS (2) años;
Que, el inciso i) del artículo 44 de la Ley Nº 28359,
modificado por el Decreto Legislativo Nº 1143, establece
como causal de pase a la situación militar de retiro, el
cese en el cargo de Jefe del Comando Conjunto de las
Fuerzas Armadas o de Comandante General de cada una
de las Instituciones Armadas;

Que, el artículo 53 de la citada Ley, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1143, precisa que el Oficial que, en el desempeño del cargo de Comandante General o Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cesa en sus funciones antes de cumplir los cuarenta (40) años de servicios, pasa a la situación de retiro, reconociéndosele la totalidad de años de servicios indicados;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 160-2018-DE, del 30 de octubre de 2018, se nombró al señor Teniente General FAP Rodolfo GARCÍA Esquerre, como Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las funciones del señor Teniente General FAP Rodolfo GARCÍA Esquerre